



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 ABR 2015

Expte. N° 25.506/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 25 por la Sra. Mirta Raquel ESCALANTE, Gerente de la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita renovar el Convenio suscripto oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, aprobado por resolución R-N° 0642-14, a partir del 1° de noviembre de 2014.

QUE dicho Protocolo tiene por objeto la transferencia de nuevas tecnologías desde el Centro de Investigación y desarrollo en Informática Aplicada (C.I.D.I.A) dependiente de la Facultad a la OSUNSA.

QUE en la Cláusula CUARTA del citado Protocolo se prevee que la duración del Protocolo será de un año calendario, a partir del 1° de Octubre de 2013, pudiendo ser renovado anualmente por un período similar.

QUE a fs. 26 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES sugiere hacer lugar a lo solicitado.

QUE a fs. 28 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 471, no advierte objeción para proceder a la prórroga del Protocolo Especifico.

QUE a fs. 30 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR toma la debida intervención en su Despacho N° 15/15.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 31 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Renovar el PROTOCOLO ESPECÍFICO suscripto entre la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, con efecto al 1° de noviembre de 2014 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0871-15